

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Aprehesión y Entrega N° 2021-00524

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandada: Lyda Cecilia Triana Vásquez.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- De conformidad con el art. 65 Num. 1 de la Ley 1676 de 2013 y art. 2.2.2.4.2.3 inciso 2° Num. 2°, del Decreto 1835 de 2015, adjúntese comunicación enviada a la deudora, con fecha posterior al diligenciamiento del formulario de ejecución, es decir, 20 de abril de 2021, teniendo en cuenta que este documento debe aportarse con la notificación a la garante.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 61 Hoy 24 de mayo de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c14d7e908eae7bc0d9b80723f6f81efc02b4b2311876c6c9ed73215ceb41354

Documento generado en 21/05/2021 08:53:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL